



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE : JAIME ANDRES DIAZ CAMACHO
DEMANDADO : ELVIRA PALOMINO MENDEZ
RADICACIÓN : 2017-00741

Comuníquese al Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente solicitado mediante oficio No.2273 del 19 de noviembre de 2021, en virtud a que dentro del proceso y a la fecha no existen bienes embargados de propiedad del demandado ELVIRA PALOMINO MENDEZ.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ